



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
4738/2026	El Pleno	27/07/2026

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 4738/2026. Dictamen sobre propuesta de acuerdo plenario del GM Con Andalucía Izquierda Unida CG en defensa del Derecho Universal a la Educación Infantil de 0 a 3 años y del fortalecimiento del Sistema Público Andaluz.

Favorable **Tipo de votación:** Ordinaria **Tipo de mayoría:** Simple
A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 9, Ausentes: 0

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	9	0

RESOLUCIÓN

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Portavoz del GM IU, Sr. Rafael Broncano Baena, quien da cuenta de la propuesta dictaminada sobre el fortalecimiento del sistema público andaluz en relación con la educación infantil de 0 a 3 años:

“PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO EN DEFENSA DEL DERECHO UNIVERSAL A LA EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS Y DEL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PÚBLICO ANDALUZ

D. Rafael Broncano Baena, concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida del Ayuntamiento de Torrox, al amparo del art.97 y siguientes del RD 258/86 de 28 de Noviembre, viene a formular para su aprobación esta **PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO** en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación infantil de 0 a 3 años constituye la primera etapa del proceso educativo y desempeña un papel decisivo en el desarrollo cognitivo, emocional, afectivo y social de niños y niñas. La evidencia científica y pedagógica acumulada durante las últimas décadas demuestra que los primeros años de vida resultan determinantes para el desarrollo de capacidades, la detección temprana de necesidades educativas, la reducción de





desigualdades y la construcción de una verdadera igualdad de oportunidades desde la infancia.

Por ello, la educación infantil no puede seguir siendo entendida únicamente como un recurso para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, aunque también cumpla una función esencial en ese ámbito. **Es, ante todo, un derecho educativo que debe formar parte de un sistema público capaz de garantizar el acceso universal a todas las niñas y niños, con independencia de su lugar de residencia, de la situación económica de sus familias o de cualquier otra circunstancia personal o social.**

Cuando hablamos de educación infantil hablamos también de igualdad, de cohesión social, de lucha contra la pobreza infantil, de conciliación, de corresponsabilidad y de igualdad entre mujeres y hombres. Cada plaza educativa en esta etapa supone una inversión en el futuro de nuestra sociedad y un instrumento de enorme valor para reducir desigualdades desde los primeros años de vida.

Precisamente por ello, corresponde a los poderes públicos garantizar este derecho mediante una adecuada planificación de la oferta educativa, una financiación suficiente y la existencia de una red capaz de dar respuesta a las necesidades reales de la población. **Los derechos no pueden depender del mercado, ni de la capacidad económica de las familias, ni de la mayor o menor rentabilidad de un servicio. Deben ser garantizados por las administraciones públicas, que son las responsables últimas de hacer efectivo el derecho a la educación.**

Sin embargo, el modelo desarrollado por la Junta de Andalucía durante los últimos años presenta importantes deficiencias estructurales. Andalucía continúa siendo una comunidad donde la mayor parte de la oferta educativa de 0 a 3 años descansa sobre una amplia red de escuelas infantiles privadas adheridas al programa de ayudas de la Junta. Una realidad que, lejos de ser negativa por sí misma, exige una planificación pública mucho más ambiciosa y una actuación decidida por parte de la Administración autonómica para garantizar que el derecho a la educación prevalezca sobre cualquier otra consideración.

El problema no reside en la existencia de una red de centros adheridos. De hecho, muchos de ellos representan proyectos educativos consolidados, cooperativas, pequeñas empresas y escuelas impulsadas por profesionales que durante décadas han prestado un servicio de enorme valor social y educativo. **El problema aparece cuando la Administración renuncia a ejercer plenamente su papel de garante del derecho universal a la educación infantil y traslada el peso del sistema a una red cuya estabilidad económica tampoco garantiza adecuadamente.**

En los últimos años las organizaciones representativas del sector vienen denunciando una situación de creciente dificultad económica derivada de la insuficiente financiación del sistema, de la actualización insuficiente del precio por plaza respecto al incremento de los costes reales y de la falta de estabilidad para muchos centros. Esta situación termina repercutiendo directamente sobre la calidad del servicio, sobre la viabilidad económica de

numerosas escuelas infantiles y sobre las condiciones laborales de las profesionales que hacen posible esta etapa educativa, un colectivo integrado de forma mayoritaria por mujeres.

Se produce así una contradicción difícilmente justificable. **El Gobierno andaluz sostiene que no resulta conveniente ampliar suficientemente la red pública porque ello podría afectar a la viabilidad de las escuelas infantiles adheridas, pero al mismo tiempo mantiene un modelo de financiación que muchas de esas propias escuelas consideran insuficiente para garantizar su continuidad.** En consecuencia, ni se fortalece decididamente la red pública ni se asegura la estabilidad de la red existente.

Esta contradicción quedó especialmente reflejada con la devolución de aproximadamente 119 millones de euros de fondos europeos destinados específicamente a la creación de nuevas plazas públicas de educación infantil. Andalucía renunció a una oportunidad extraordinaria para ampliar una oferta pública que continúa siendo insuficiente en numerosos municipios y áreas metropolitanas, pese a que existían distintas fórmulas para compatibilizar ese crecimiento con la estabilidad de la red existente y el mantenimiento del empleo. La decisión evidenció que el problema no era la inexistencia de recursos, sino la ausencia de voluntad política para avanzar hacia un sistema más fuerte y más equilibrado.

La educación infantil de 0 a 3 años necesita superar definitivamente un debate simplista que enfrenta la red pública con las escuelas infantiles adheridas. **Garantizar un derecho universal no significa levantar una falsa confrontación entre unos centros y otros; significa que la Junta de Andalucía debe asumir plenamente la responsabilidad de planificar el sistema, crear plazas allí donde sean necesarias, aprovechar todos los recursos públicos disponibles y garantizar que quienes hoy sostienen esta etapa educativa puedan desarrollar su trabajo en condiciones laborales y salariales dignas.**

Porque la calidad de un sistema educativo no depende únicamente de sus infraestructuras o de sus normas. Depende también de las personas que lo hacen posible cada día. No puede hablarse de una política seria de apoyo a la infancia ni de conciliación mientras miles de profesionales continúan soportando condiciones laborales marcadas por la incertidumbre, la insuficiencia de financiación y la precarización progresiva de un sector altamente feminizado.

Fortalecer la educación infantil exige fortalecer igualmente a sus trabajadoras. **No puede construirse un derecho educativo universal sobre el deterioro de las condiciones laborales de quienes sostienen diariamente ese derecho.** Del mismo modo que no puede hablarse de igualdad de oportunidades mientras existan importantes diferencias territoriales en el acceso a una plaza educativa o se renuncie a utilizar recursos públicos disponibles para ampliar la oferta allí donde continúa existiendo un déficit evidente.

La Junta de Andalucía debe abandonar una política basada en la gestión de las urgencias y asumir una verdadera planificación de esta etapa educativa. Andalucía necesita una red





suficientemente dimensionada, equilibrada territorialmente y concebida desde el interés general, donde la educación infantil sea tratada como lo que realmente es: **un derecho educativo universal cuya garantía corresponde a los poderes públicos.**

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Torrox eleva para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reconocer la educación infantil de 0 a 3 años como una prioridad estratégica del sistema educativo andaluz, impulsando un Plan Andaluz para la universalización progresiva del acceso a esta etapa educativa, con criterios de equilibrio territorial y de igualdad de oportunidades.

SEGUNDO. Instar a la Junta de Andalucía a elaborar una planificación pública de las necesidades de escolarización de 0 a 3 años en Andalucía, identificando los déficits existentes y desarrollando progresivamente una red pública suficiente que garantice el acceso universal de todas las familias.

TERCERO. Instar al Consejo de Gobierno a actualizar la financiación del sistema de escuelas infantiles conforme al incremento real de los costes de funcionamiento, garantizando la viabilidad económica de los centros y evitando que dicha insuficiencia continúe repercutiendo sobre las condiciones laborales de las trabajadoras.

CUARTO. Instar a la Junta de Andalucía a garantizar los derechos laborales y salariales de las profesionales de la educación infantil, promoviendo medidas que favorezcan la estabilidad del empleo, la mejora de las condiciones laborales y el reconocimiento profesional de un colectivo esencial para el sistema educativo andaluz.

QUINTO. Instar al Consejo de Gobierno a aprovechar íntegramente los fondos europeos y estatales destinados al fortalecimiento de la educación infantil, destinándolos a la creación de nuevas plazas públicas, la mejora de la red existente y el fortalecimiento del conjunto del sistema.

SEXTO. Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, a la Federación Española de Municipios y Provincias y a las organizaciones representativas del sector. Torrox a 3 de julio de 2026 Fdo. Rafael Broncano Baena Portavoz del G.M de Izquierda Unida.”

Deliberaciones: Las recogidas en el archivo de audioacta.

Tras las intervenciones se somete la propuesta dictaminada a votación ordinaria del Pleno, aprobándose la misma con 6 votos a favor (4 GM Socialista y 2 GM CACG-IU), 9 abstenciones (8 GM Popular y 1 GM Vox) y ningún voto en contra.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de





Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente, en Torrox, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



